

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACION



RESOLUCION C.A. Nº 152

San Pedro, // de setiembre de 2024.

VISTO: el Acta Nº 32 de fecha 10 de setiembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.-----

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 23 de fecha 06 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, C.P. Jazmín Ozuna y Lic. Silvio Villalba.

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 7/2024, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "mantenimiento preventivo y reparador del sistema de seguridad electrónica, comunicación oral y telefonía" correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicios de aseo, limpieza, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 11 ID 443.065, a la oferta presentada por Antonio Ramón Fernández Alfonso, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, con capacidad que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, capacidad Financiera, experiencia y capacidad técnica conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación.

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en

Tiber C. Noguera Otto

VFernando Benitoz Franco

Circunscrisción Judicial de San Pedro

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

- ART. 1º: Adjudicar el llamado a contratación para mantenimiento preventivo y reparador del sistema de seguridad electrónica, comunicación oral y telefonía, PAC Nº 15, ID N° 443.065, a ITESA con Ruc 80055385-3, por un monto máximo de guaranies doscientos sesenta millones (Gs. 260.000.000) y un monto mínimo de guaraníes ciento treinta millones (Gs. 130.000.000) para la provisión de los ítems Nº 1 al 259, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.
- ART. 2º: Autorizar al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro la suscripción del contrato abierto con ITESA con Ruc 80055385-3, por un monto máximo de guaraníes doscientos sesenta millones (Gs. 260.000.000) y un monto mínimo de guaraníes ciento treinta millones (Gs. 130.000.000), con vigencia de 24 meses a partir de su suscripción.
- ART. 3º: Designar como administrador de contrato a la funcionaria Elizabeth Juliana Zaldívar, C.I. 5.104340, Jefa de la Sección Obras Civiles. -----

ART. 4°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción/Judicial de San Pedro. -----

ART. 5°: Notifiquese y archivese. ---

ANTE MÍ:

Lic/Rosio Ferreira Consolo de Administraci

Mien to Tribuna

de la Niñez y la Adole

RECIBIDO POR

may Bentle

Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

ACLARACION JORMÍN OZUNG P.

FECHA 11 109 127 HIGRA 10.42